

RESPUESTA OBSERVACIONES DE PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE SELECCIÓN SANT72014.

En atención a las observaciones presentadas al pliego de condiciones, se da respuesta en los siguientes términos:

1. **OBSERVACION 1** presentada por el señor ALFREDO BLANCO por correo electrónico el día 14 de abril de 2014 en la cual solicita lo siguiente:

“Solicitamos ampliar el plazo de cierre de la convocatoria en virtud de la época de semana santa y toda vez que solo quedaría una jornada de 4 horas hábiles para que el equipo evaluador inicie la revisión de las propuestas y reanuden cuatro días después. Por eficiencia administrativa pedimos que el plazo se amplié para la semana hábil a partir del 21 de Abril”.

RESPUESTA: Se acoge la observación presentada por el ciudadano Alfredo Blanco para lo cual el cronograma será ajustado y publicado en la página web <http://www.icbf.gov.co>.

OBSERVACION 2 presentada por el señor ALFREDO BLANCO por correo electrónico el día 14 de abril de 2014 en la cual solicita lo siguiente:

“Solicitamos se reconsidere los requerimientos de presentación de hojas de vida hecho en las notas del CAPITULO DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS NUMERAL 4 Y 5, RESPECTIVAMENTE ASÍ:

NOTA: Es necesario para la verificación y ponderación que el proponente presente las hojas de vidas de los posibles perfiles a contratar y carta de compromiso que va a contratar los perfiles requeridos por la entidad señalados en ítem: “EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO”.

NOTA 2: Es necesario para la verificación y ponderación que el proponente presente las hojas de vida de los posibles perfiles a contratar y carta de compromiso que va a contratar los perfiles requeridos por la entidad señalados en este estudio previo, referente al Agente de Intervención Psicológica.

RESPUESTA: Teniendo en cuenta la complejidad del programa y el valor a contratar se hace necesario para el ICBF solicitar para la verificación y ponderación que el proponente presente las hojas de vidas de los posibles perfiles a contratar, los cuales se encuentran discriminados en el estudio previo y en el pliego de condiciones definitivos “EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO, por lo que para la entidad si es necesario dicha verificación y por lo tanto no se acoge la observación presentada.

(ORIGINAL FIRMADO)
EDILMA PINTO GOMEZ
Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica.